



VISTO el Expediente N° 146386 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la renuncia Definitiva al cargo Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, del/de la Profesor/a Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714); y

#### CONSIDERANDO

Que la renuncia definitiva mencionada se funda en razones de índole estrictamente personales de la Profesora Rebeca CENA.

Que el/la docente renunciante, ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Posocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de octubre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia Definitiva presentada por el/la Profesor/a Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714) a su cargo docente Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino de la Profesora Rebeca CENA (D.N.I. N° 32.348.714) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Trabajo Social (5-61) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del del 30 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: Agradecer al/a la citado/a Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA EL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 402/2024  
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 04 de octubre de 2024 a las 15:57:24

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-402\_24 Aceptar renuncia definitiva JTP Semi Rebeca CENA T Social [380d9b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas